



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **14874** /2015.-

ARICA, 25 DE AGOSTO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 13776 Y 14291, de fecha 06 y 17 de Agosto de 2015 y Memorandum N° 972, de fecha 28 de Julio de 2015, de Relaciones Públicas, vienen en contratar los servicios a honorarios de don OSCAR MARIO GUERRA ROJAS, por concepto de presentaciones artísticas según programa denominado "Eventos Artísticos I.M.A. 2015: La Región conoce El Patrimonio Cultural y Música del Orfeón Municipal (II Parte)".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don OSCAR MARIO GUERRA ROJAS, de fecha 19 de Agosto de 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

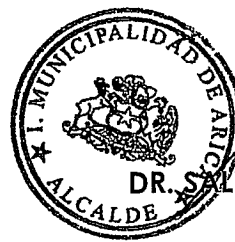
APRUEBASE el Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don OSCAR MARIO GUERRA ROJAS, de fecha 19 de Agosto de 2015.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/bcm.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON OSCAR MARIO GUERRA ROJAS

En Arica, a 19 de Agosto de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **OSCAR MARIO GUERRA ROJAS**, R.U.T. N° 3.069.641-7, con domicilio en Rómulo Peña N° 1772, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N°s 13776 y 14291, de fechas 06 y 17 de Agosto del 2015, vienen en contratar los servicios a honorarios de don **OSCAR MARIO GUERRA ROJAS**, por concepto de presentaciones artísticas, según el Programa denominado "Eventos Artísticos I.M.A. 2015: La Región conoce El Patrimonio Cultural y Música del Orfeón Municipal (II Parte)", de acuerdo al siguiente detalle:

FUNCIONES	PERIODO	MONTO MENSUAL IMP. INCL.	VALOR TOTAL
Artista Percusionista en Retretas Dominicales, actividades sociales, ceremonias y otras relacionadas con la comunidad.	01/07/2015 al 31/12/2015	\$ 401.333.-	\$ 2.407.998.-
			\$ 2.407.998.-

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 2.407.998.-.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente por parte del artista, e Informe de conformidad de los servicios prestados por el artista, el cual será elaborado por el Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio que se contrata mediante el presente documento, se encuentra a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

Escrito



QUINTO

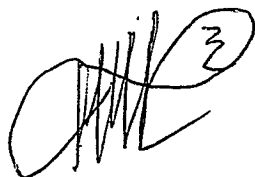
Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



OSCAR MARIO GUERRA ROJAS
R.U.T. 3.069.641-7

SUC/LCP/SRG/emc.
19/08/2015



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

